BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA N° 060/2012

Asunción, 13 DIC. 2012

Señor(es): ***ALIANZA CONSULTORES de Carlos A. Zapata M.***
RUC: ***624971-0***
Telefono/fax : 238-1490/208-788
Dirección: Herminio Gimenez 2088 e/Mayor Bullo

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 11/10/2012 ha sido aprobado por lo que solicitamos se sirvan proveernos según el siguiente detalle.

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
		PAC 108/2012 - Suscripción a Revistas Especializadas Nacionales para el Banco Central del Paraguay		
1	Anual	Leyes.com: Superintendencia de Bancos Superintendencia de Seguros; Jurisprudencia Unidad Jurídica: Membresía a Leyes.com	11.250.000	11.250.000
		PRECIO TOTAL		
Son Guaranies **Once Millones Doscientos Cincuenta Mil.**				**Iva Incluido**

Observaciones:

*** DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Resolución N° 12, Acta N° 56 de fecha 13 de noviembre de 2012, por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 11 de octubre de 2012 y los demás documentos presentados por ALIANZA CONSULTORES de Carlos A. Zapata M.**

* **VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA:** por el termino de un (1) año, a partir del 15 de diciembre de 2012.

* **LUGAR DE ENTREGA:** Según lo indicado en el Anexo 3 - Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitacion.

Condiciones de pago:

a) "EL BANCO" abonará a **ALIANZA CONSULTORES de Carlos A. Zapata M.** por el servicio prestado de una sola vez, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa conformidad de las áreas técnicas.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07, de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Multa:** Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **ALIANZA CONSULTORES de Carlos A. Zapata M.,** en el cumplimiento de la entrega de los servicios, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada dia de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **ALIANZA CONSULTORES de Carlos A. Zapata M.**, deberá entregar una **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, extendida mediante una "Declaración Jurada", por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de culminación establecida en la presente Orden de Compra.

e) El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del Ejercicio 2012. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y ALIANZA CONSULTORES de Carlos A. Zapata M.
Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada	Alcibíades Maricevich	Silvia Núñez	Jorge A. Villalba	Jorge Corvalan
Firma y Aclaración	UOC	Gcia. Pat. y Logística	Gerencia General	Presidencia
Carlos A. Zapata M.				